

## **Reglamento de uso N° 1332/05 - Parque Provincial Aconcagua**

Será sancionado:

- con multa de hasta \$ 500 por:

- Defecar fuera de los baños públicos o los designados por los Guardaparques
- Encender fuego utilizando flora nativa y/o fuera de los lugares habilitados
- Quemar residuos
- Arrojar cualquier tipo de producto que pueda contaminar el agua, la tierra o el aire
- Ingresar con especies exóticas de flora y fauna, y/o con animales domésticos

- con multa de hasta \$ 1000 por:

- Arrojar residuos, abandonar la bolsa de residuos en cualquier campamento o llegar a la salida del Parque sin la bolsa numerada, con la bolsa vacía o sin la firma y sello del prestador de servicios responsable en el permiso
- Circular a campo traviesa con cualquier tipo de vehículo fuera de las rutas habilitadas
- Acampar fuera de los sitios habilitados
- Realizar inscripciones en las rocas utilizando cualquier medio
- Recolectar y/o extraer flora, fauna, material arqueológico o geológico

- con un segundo permiso por:

- Superar el número de días establecidos en su permiso (T. Corto: 3 días, T. Largo: 7días y Ascenso: 20 días)

- con dos (2) permisos de Ascenso por:

- Superar la cota de los 4.300m de altura con permiso de Trekking Largo (7 días) o Trekking Corto (3 días)

#### NOTA

- Los horarios de ingreso al Parque en Horcones y Pampa de Leñas son de 8:00 a 18:00 horas (sujetos a modificación de acuerdo al uso horario vigente). Se recomienda a aquellos que acamparán en Confluencia o Casa de Piedra, ingresar antes de las 16:00 hs.
- Es obligatorio registrarse al ingresar y salir del Parque (Horcones y Pampa de Leñas)
- El canon abonado no será reintegrado bajo ningún concepto y el permiso es intransferible.